

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**28875** *Anuncio del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, por el que se hacen públicas resoluciones con diversos acuerdos por los que se otorgan concesiones a favor de las siguientes empresas: Agrupación Náutica San Gregorio de Vigo, Nautical Luis Arbulu S.L., Orbe S.A., Astilleros Lagos S.L., Progeco Vigo S.A., y Sociedad Náutica Deportiva os Penedos, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo.*

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 31/01/2025, se otorgó a la AGRUPACIÓN NÁUTICA SAN GREGORIO DE VIGO (CIF: G-36883346) concesión administrativa para ocupar una superficie de lámina de agua y de terreno, en la Avenida de Beirmar (curva de San Gregorio), término municipal de Vigo.

a) Superficie de lámina de agua y de terreno: 4.150 metros cuadrados y 100 metros cuadrados respectivamente.

b) Plazo: quince (15) años, prorrogable por cinco (5) años.

c) Objeto: Amarre de embarcaciones menores pertenecientes a miembros de la propia agrupación y oficina

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de la lámina de agua 1,04 euros metro cuadrado y año.

· Por ocupación de terreno: 3,06 euros metro cuadrado y año

e) Tasa de actividad: el 2,5% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 38.000 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 31/01/2025, se otorgó a la empresa NAUTICAL LUIS ARBULU S.L. (CIF: B-35012004) concesión administrativa para ocupar las instalaciones correspondientes a una nave industria situada en el área portuaria de Bouzas (muelle de Reparaciones), término municipal de Vigo.

a) Superficie de terrenos: 798 metros cuadrados.

b) Plazo: cinco (5) años.

c) Objeto: Suministro de utillaje para el sector naval.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo: 5,29 euros metro cuadrado.

· Por el uso de instalaciones: 32.423,08 euros y año.

· Por la depreciación de las instalaciones: 19.952,67 euros y año.

e) Tasa de actividad: el 2% del volumen de negocio anual que se genere por

todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 730.000 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 28/02/2025, se autorizó a la empresa ORBE S.A. (CIF: A-36601672) proceder a la unificación, en un solo título, de sus tres concesiones ubicadas en la Avenida de Beiramar, término municipal de Vigo, resultando:

a) Superficie de suelo: 2.422 metros cuadrados.

b) Plazo: treinta y cinco (35) años. El cómputo de dicho plazo se entenderá que dio inicio el día 16/12/1992 (en aplicación de la disposición transitoria cuarta de la ley 27/1992)

c) Objeto: Logística de la industria de la conserva y derivados de la pesca.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo: 3,51 euros metro cuadrado y año

e) Tasa actividad: el 0,5% del volumen de negocio anual que se genere en todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 445.550 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 25/04/2025, se autorizó a la empresa ASTILLEROS LAGOS S.L. (CIF: B-27770262) para proceder a la unificación, en un solo título, de sus dos concesiones ubicadas en la Avenida de Beiramar, término municipal de Vigo, resultando:

a) Superficie de suelo: 3.317 metros cuadrados.

b) Plazo: treinta y uno con setenta y cinco años (31,75) años, con finalización el día 15/12/2027.

c) Objeto: Construcción y reparación de buques de recreo y pesca.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo: 2,22 euros metro cuadrado y año.

e) Tasa de actividad: el 1% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 175.000 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 27/06/2025, se otorgó a la empresa PROGECO VIGO S.A. (CIF: A-36772663), tras la ampliación y posterior división en dos partes de su anterior concesión, una nueva concesión ubicada en el muelle del Arenal, término municipal de Vigo.

a) Superficie de suelo: 14.625 metros cuadrados.

b) Plazo: veintidós (22) años, con posibilidad de prórroga de cinco (5) años. El

cómputo de este plazo dio inicio el día 25/07/2013.

c) Objeto: Actividades relacionadas con la manipulación de contenedores y mercancías, con la prestación de varios servicios más.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo y subsuelo: 6,85 euros metro cuadrado y año y 2,90 euros metro cuadrado y año, respectivamente.

e) Tasa actividad: 1,85.- euros por cada T.E.U. movido dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un tráfico de 16.000.- T.E.Us anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 27/06/2025, se otorgó a la empresa PROGECO VIGO S.A. (CIF: A-36772663), tras la ampliación y posterior división en dos partes de su anterior concesión, una nueva concesión, ubicada en el muelle del Arenal, término municipal de Vigo.

a) Superficie de suelo: 1.090 metros cuadrados.

b) Plazo: veintidós (22) años, con posibilidad de prórroga de cinco (5) años. El cómputo de este plazo dio inicio el día 25/07/2013.

c) Objeto: Centro de gestión administrativa y procesamiento de datos de la actividad portuaria desempeñada por el concesionario en la zona de servicio, gestión de flota de transporte y servicios técnicos de inspección de la carga.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo 6,85 euros metro cuadrado y año.

e) Tasa de actividad: el 2% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 112.500 euros anuales.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 18/07/2025, se otorgó a la SOCIEDAD NÁUTICA DEPORTIVA OS PENEDOS (CIF: G-36452118) concesión administrativa para ocupar una superficie de lámina de agua, para la instalación de un pantalán flotante, situado en el lugar de Chapela, termino municipal de Redondela.

a) Superficie de lámina de agua: 3.359 metros cuadrados.

b) Plazo: diez (10) años, prorrogable por cinco (5) años.

c) Objeto: Amarre de embarcaciones menores.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de lámina de agua: 0,20 euros metro cuadrado año.

e) Tasa actividad: el 3,5% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 10.000 euros anuales.

Los gastos de estos anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

Vigo, 31 de julio de 2025.- El Director, Leandro Melgar Casillas.

ID: A250037053-1